



ACTA N° 1512

En la ciudad de La Plata a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil veinte, siendo las dieciséis horas, se reúne el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, a través de la plataforma virtual Zoom, atendiendo a la situación de excepcionalidad enmarcada por la pandemia COVID-19 bajo la presidencia del Dr. Carlos María Naón y con la presencia de las Directoras Dra. Diana Suárez y Dra. Nora Goren; y Directores Dr. Ernesto Gallegos y Dr. Guillermo Tamarit. Asisten también, la Directora Provincial de Seguimiento de la Actividad Científicos y Tecnología, Dra. María Elena Vela, Responsable de la Unidad de Control de Gestión, Dr. Leandro Andrini, Director Provincial de Vinculación y Transferencia, D.I. Roberto de Rose, Director Provincial de Comulación y Difusión y Divulgación Científica, Dr. Nicolás Olszevicki, Director Provincial de Administración Científica y Técnica, Mg. Ezequiel Saravia, la Asesora de Presidencia, Dra. Gabriela Trupia y la Secretaria Administrativa Prof. Rosana Valera. Siendo el Orden del Día a tratar el siguiente:

1. Aprobación del Orden del Día.
 2. Informe de Presidencia.
 3. Dirección Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica.
 4. Unidad de Coordinación y Control de Gestión.
 5. Dirección Provincial de Vinculación y Transferencia.
-

1.- Aprobación del Orden del Día.

Habiéndose sometido a votación el Directorio resuelve aprobar el Orden del Día. -----

2.- Informe de Presidencia.

El Presidente informa a los miembros del Directorio sobre actividades y gestiones realizadas:

- El día viernes 23 del corriente, el Presidente visitó la Universidad Nacional de Lanús (UNLa), acompañado por el Director Provincial de Vinculación y Transferencia, D.I. Roberto de Rose. La actividad estuvo centrada en la presentación del Parque Industrial y Polo Tecnológico, el evento fue compartido por Subsecretario Nacional de Coordinación Institucional, Dr. Pablo Nuñez, el Subsecretario Provincial de Ciencia y Tecnología, Federico Agüero, entre otras autoridades de la UNLa y actores territoriales.
- En el día de la fecha participó de la primera reunión del Consejo Directivo de la Escuela Sindical de Género (ESiGen), junto a la Ministra Estela Díaz, la Directora del CCT La Plata, Gloria Chicote, Claudia Ormachea (Asociación Bancaria), Patricia Flier (Secretaria Ejecutiva) y Juan Carnagui (FAHCE-UNLP). Se consideraron temas referidos al organigrama de áreas y funciones, forma de institucionalización de la Escuela, requerimientos de recursos para el funcionamiento, entre otros.-----



ACTA N° 1512

- Asimismo en el día de la fecha, el Dr. Naón, conjuntamente con las y los Directores y los funcionarios de la CIC, participaron de la jornada de inicio en la Capacitación Obligatoria en Género, en el marco de la Ley Nacional 27.499 denominada “Ley Micaela” para todas las personas que integran los tres poderes del Estado”, estableciéndose la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función jerarquizada en el Estado (normativa provincial: Ley 15.134). -----

3 - Dirección Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica.

3.1 Carrera de Investigador Científico y Tecnológico

3.1.1.- EX-2020-00166863-GDEBA-DSTYADCIC, GULICH, Maximiliano y Otros, mediante el cual se tramita el ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de la Dra. ONGARO GAMBINO y otros, a quien se le adjudicó el cargo de Investigadora Asistente mediante Acta N° 1462/17, comunica mediante nota (NO 2020 18990046-GDEBA DGCCIC- (Orden # 82)) que se encuentra imposibilitada de continuar con su trámite de ingreso a Carrera de Investigador porque no vive en Argentina.-----

El Directorio toma conocimiento y aprueba la solicitud de autorización para desagregar del expediente las actuaciones correspondientes a la Dra. ONGARO GAMBINO, a fin de continuar las actuaciones del ingreso a Carrera de Investigador Científico y Tecnológico de la CIC de GULICH, Maximiliano y Otros. -----

3. 2.- Becas y Pasantías

3.2.1.- Becas Doctorales Cofinanciadas Prórroga excepcional desde el 1º de julio hasta el 30 de septiembre de 2020 que fueran aprobadas por Acta 1507 del 23 de julio de 2020 en virtud de la situación de suspensión de actividades como producto del aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO). -----

El Directorio toma de conocimiento y presta conformidad las Cartas Acuerdo de las Universidades que se detallan, correspondientes al periodo comprendido entre 1º de julio y 30 de septiembre del corriente año por vía de excepción, en virtud de la situación de suspensión de actividades como producto del aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO), de las siguientes Becas Cofinanciadas: -----

- **UNNOBA.** Tres (3) Becas Doctorales de 5º Año: prórroga a partir del 1º de julio de 2020 hasta el 30 de septiembre, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y modificatorio. Beneficiarias: FARACE María Luján; PALACIOS Natalia Soledad; STRADIOT Agustina. La correspondiente Carta Acuerdo forma parte del cuerpo de este Acta como **ANEXO 3.2.1. UNNOBA.** -----
- **UNLP.** Dos (2) Becas Doctorales de 5º Año: prórroga a partir del 1º de julio de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales



ACTA N° 1512

Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y modificatorio. Beneficiarios/as: D'AMICO, Marco; NOVILLO, Bárbara Victoria. La correspondiente Carta Acuerdo forma parte del cuerpo de este Acta como **ANEXO 3.2.1. UNLP.** -----

- **UNMdP.** Una (1) Beca Doctoral de 5° Año: prórroga a partir del 1° de julio de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y modificatorio. Beneficiaria: ROMERO, Paula Mercedes. La correspondiente Carta Acuerdo forma parte del cuerpo de este Acta como **ANEXO 3.2.1. UNMdP.** -----
- **UNS.** Una (1) Beca Doctoral de 5° Año: prórroga a partir del 1° de julio de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y modificatorio. Beneficiaria: MASTRANDREA, Aldana. La correspondiente Carta Acuerdo forma parte del cuerpo de este Acta como **ANEXO 3.2.1.UNS.** -----
- **UPSO.** Dos (2) Becas Doctorales de 5° Año: prórroga a partir del 1° de julio de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y modificatorio. Beneficiarias: CORZO, Lilia José; SORICHETTI, Antonela Elisa. La correspondiente Carta Acuerdo forma parte del cuerpo de este Acta como **ANEXO 3.2 1. UPSO.** -----

3.2.2.- Becas Doctorales Cofinanciadas: solicitar Prórroga excepcional (2ª)

El Directorio resuelve aprobar una segunda prórroga excepcional desde el 1° de octubre hasta el 31 de diciembre de 2020, vencidas el 30 de septiembre de 2020, en virtud de la situación de suspensión de actividades como producto del aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO). -----

Asimismo, toma conocimiento y presta conformidad de las Cartas Acuerdos de la Universidades que se detallan, sobre el periodo extendido hasta el 31 de diciembre del corriente, suscripto para dar continuidad a lo aprobado en el párrafo anterior. -----

- **UNNOBA.** Tres (3) Becas Doctorales de 5° Año: prórroga a partir del 1° de octubre hasta el 31 de diciembre de 2020, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y modificatorio. Beneficiarias: FARACE María Luján; PALACIOS Natalia Soledad; STRADIOT Agustina. La correspondiente Carta Acuerdo forma parte del cuerpo de este Acta como **ANEXO 3.2.2. UNNOBA.** -----
- **UNLP.** Dos (2) Dos (2) Becas Doctorales de 5° Año: prórroga a partir del 1° de octubre hasta el 31 de diciembre de 2020, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y modificatorio. Beneficiarios/as: D'AMICO, Marco; NOVILLO, Bárbara Victoria. La correspondiente Carta Acuerdo forma parte del cuerpo de este Acta como **ANEXO 3.2.2. UNLP.** -----



ACTA N° 1512

- **UNMdP.** Una (1) Beca Doctoral de 5° Año: prórroga a partir del 1° de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y modificatorio. Beneficiaria: ROMERO, Paula Mercedes. La correspondiente Carta Acuerdo forma parte del cuerpo de este Acta como **ANEXO 3.2.2. UNMdP.** -----
- **UNS.** Una (1) Beca Doctoral de 5° Año: prórroga a partir del 1° de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y modificatorio. Beneficiaria: MASTRANDREA, Aldana. La correspondiente Carta Acuerdo forma parte del cuerpo de este Acta como **ANEXO 3.2.2. UNS.** -----
- **UPSO.** Dos (2) Becas Doctorales de 5° Año: prórroga a partir del 1° de octubre hasta el 31 de diciembre de 2020, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y modificatorio. Beneficiarias: CORZO, Lilia José; SORICHETTI, Antonela Elisa. La correspondiente Carta Acuerdo forma parte del cuerpo de este Acta como **ANEXO 3.2.2. UPSO.** -----

3.2.3.- Becas Doctorales Cofinanciadas renovación por un (1) año

- **UNLP.** El Directorio toma conocimiento y presta conformidad a la Carta Acuerdo suscripta con la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), mediante la cual se renuevan dos (2) Becas Doctorales Cofinanciadas correspondientes al quinto año, a partir del 1° de octubre de 2020 y por el término de un (1) año, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y modificatorio que se tramita por EX-2020-19544830-GDEBA-DSTYADCIC, de las beneficiaria: ALVARADO WALL, Ticiania Agustina y GANDINI, Fiorella Nerea. La correspondiente Carta Acuerdo forma parte del cuerpo de este Acta como **ANEXO 3.2.3. UNLP.** -----
- **UNNOBA.** El Directorio toma conocimiento y presta conformidad a la Carta Acuerdo suscripta con la Universidad Nacional del Noroeste (UNNOBA), mediante la cual se renueva una (1) Beca Doctoral cofinanciada para quinto año a partir del 1° de octubre de 2020 y por el término de un (1) año, beneficiario PRINCIPIANO, Martín Ángel, en el marco del Reglamento de Becas Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y modificatorio, que se tramita por EX-2020-19544947-GDEBA-DSTYADCIC. La correspondiente Carta Acuerdo forma parte del cuerpo de este Acta como **ANEXO 3.2.3 UNNOBA.** -----
- **UNICEN.** El Directorio toma conocimiento y presta conformidad a la Carta Acuerdo suscripta con la con la Universidad Nacional del Centro (UNICEN), mediante la cual se renueva una (1) Beca Doctoral cofinanciada para quinto año a partir del 1° de junio de 2020 y por el término de un (1) año, beneficiaria DI SALVO BARSÍ, Antonela, en el marco del Reglamento de Becas Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y



ACTA N° 1512

modificatorio, que se tramita por EX-2020-07218762-GDEBA-DSTYADCIC. La correspondiente Carta Acuerdo forma parte del cuerpo de este Acta como **ANEXO 3.2.3 UNICEN**. -----

UNAJ. El Directorio toma conocimiento y presta conformidad a la Carta Acuerdo suscripta con la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ), mediante la cual se renueva una (1) Beca Doctoral cofinanciada para quinto año a partir del 1º de abril de 2020 y por el término de un (1) año, beneficiaria ATIA, María Julissa en el marco del Reglamento de Becas Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y modificatorio, que se tramita por EX-2020-23175369-GDEBA-DSTYADCIC La correspondiente Carta Acuerdo forma parte del cuerpo de este Acta como **ANEXO 3.2.3 UNAJ**. -----

3.3.- Pasantías:

3.3.1.- El Directorio resuelve aprobar la adjudicación de una prórroga de 10 (diez) meses desde el 01 de octubre del corriente hasta el 31 de julio de 2021, de acuerdo al Régimen de Pasantías (Art. 8 del Decreto N° 317/79), por el término de un (1) año a partir del 01/08/2020, que fuera prorrogada por 2 meses (Acta 1507), de la Pasante de Camila LLANAS (DNI 38.560.273) quien desarrolla tareas estadísticas mensuales y gestión de expedientes designaciones, renunciaciones, liquidaciones, en el ámbito del Departamento Delegación de la Dirección Provincial de Personal de la CIC. -----

3.3.2.- El Directorio resuelve aprobar la adjudicación de una prórroga de 09 (nueve) meses, para la Lic. Rocío Quimey GÓMEZ (DNI: 37.867.764), a partir del 01 de octubre del corriente hasta el 31 de julio de 2021, prórrogas que ya fueran otorgadas por las Resoluciones CIC N° 573/19 y 186/20 respectivamente. El tema de trabajo de la Pasante Gómez es “Diseño, implementación y publicación en plataformas web de la información geoespacial del parque geológico urbano Balcarce.” y desarrolla sus actividades bajo la dirección de la Ms. Juliana BO, en el Instituto de Geología de Costas y del Cuaternario; La PV 2020 22577836 GDEBA DGCCIC forma parte del cuerpo de este Acta como **ANEXO 3.2.2**. -----

4 – Dirección Provincial de Vinculación y Transferencia.

4.1.- El Directorio ratifica la Convocatoria del concurso para el cargo de Director/a regular del Centro de Investigación y Desarrollo en Criotecnología de Alimentos (CIDCA), Unidad Ejecutora de triple dependencia CONICET-UNLP-CIC (EX 2019 25243912 GDEBA DSTYASCIC). Y ratifica la disposición del CONICET (DI 2020 403 APN GDCT#CONICET) en la que se aprueba el llamado a Concurso para designación de Director/a regular, y la conformación del Jurado interviniente, y conforme al Art. 8 del Reglamento de Centros (CIC) para la provisión de cargos de Director/a Regular de UE de dependencia compartida. La mencionada disposición forma parte del cuerpo de este Acta como **ANEXO 4.1**. -----



ACTA N° 1512

4.2.- El Directorio toma conocimiento del Acta de Resolución para la provisión de cargo de Director/a regular, del Instituto Multidisciplinario de Biología Celular (IMBICE), Unidad Ejecutora de triple dependencia CONICET-UNLP-CIC. (EX 2019 25243912 GDEBA DSTYASCIC). Y ratifica, la designación del Director regular del IMBICE, Dr. Mario Carlos PERELLÓ, Investigador Principal del CONICET, por el término de cuatro (4) años, de acuerdo a lo expresado por el Jurado constituido para dicha selección. El Acta del Jurado se incorpora como **ANEXO 4.2.** -----

Siendo las 17:10 horas y habiéndose agotado el Orden del Día, se da por finalizada la Reunión. -----

Dr. Carlos María NAON
Presidente

Dra. Diana SUAREZ
Vicepresidenta

Dra. Nora GOREN
Directora

Dr. Ernesto GALLEGOS
Director

Dr. Guillermo TAMARIT
Director

Prof. Rosana VALERA
Secretaria Administrativa



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas
Acta de Directorio**

Número:

Referencia: ACTA 1512_20 y ANEXOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 46 pagina/s.

